



EL TRATADO DE COMERCIO CON LOS ESTADOS UNIDOS

No ha muchos días lo discutió la Junta de Aranceles, en virtud de una propuesta de los señores Ministros de Hacienda y Ultramar, y como era lógico suponer, informó que procedía aconsejar al Gobierno que era conveniente entablar las negociaciones, y que éstas podrían tener por base la concesión de nuestra segunda Tarifa á los Estados Unidos, á cambio de las tarifas reducidas de este país.

Este consejo nos estimula á dedicar algunas líneas al citado tratado.

Empezaremos por los números, que en estos asuntos, y en discusiones de este linaje, constituyen la *primera materia*, y al efecto insertaremos los siguientes cuadros:

1896

Comercio con los Estados Unidos.

ESTADÍSTICA OFICIAL

Importación de los Estados Unidos en España

Carbón, 1 millón y medio de Ks.
Petróleo bruto, 40 id. id.

Colofonias, 1 id. id. id.
Algodón en rama, 14 id. id.
Duelas, 5.000 millares.
Madera en tablas, 30.000 id.
Trigo, 4 millones de Ks.
Tabaco en rama, 9 millones de id.
Demás cereales, 2 1/4 millones de id.
Total de valores en pesetas á la importación, 73 millones de pesetas.

Exportación de España á los Estados Unidos

Minerales de cobre, 81 millones de Ks.
Idem de hierro, 124 id. id.
Regaliz en rama, 1 1/2 id. id.
Glicerina, 1 1/4 id. id.
Corcho en planchas, 1 1/3 id. id.
Cebollas, 1 id. id.
Almendra, 1 id. id.
Aceitunas, 1 id. id.
Pasas, 3 y 1 1/2 id. id.

Limones, 1 1/2 id. id.
Naranjas, 3 id. id.
Uvas, 3 id. id.
Vino, 160.000 litros.
Total de valores á la exportación, 11 millones de pesetas.

Diferencia en millones de pesetas á favor de la importación, 62 millones de pesetas.

Estos datos nos sugieren las siguientes observaciones:

1.ª El artículo de mayor importación es, pues, el algodón en rama, que representa el 70 por 100 de la total, puesto que figuran con 44 millones de Ks., 51 millones de pesetas, como valor oficial; sigue el petróleo con valor de 7 millones de pesetas; el tabaco para la Compañía Arrendataria con 5 1/2 millones de pesetas, que aunque sea una importación casi oficial por su carácter de monopolio del Gobierno, no obstante representa en el tráfico y con



D. JULIO DE LAZURTEGUI
PRESIDENTE DEL CIRCULO MINERO DE BILBAO

independencia de este carácter, un beneficio de esos millones al país indicado, y vienen después en importancia las duelas de roble con 5 y 1¼ millones de pesetas, y la madera en tablones con 1 millón y 3¼ de ídem en pesetas.

2.^a Todos los demás artículos que en la importación y exportación no figuran, es porque su valor no ha llegado á 25.000 pesetas.

3.^a Los anotados son los que exceden de medio millón de pesetas.

4.^a Se observa que la exportación de nuestros vinos, que constituyen nuestra más valiosa producción y tan necesitada de mercados que suplan al importante pero eventual de Francia, se reduce en valor á 33.000 pesetas, sea por el consumo de la cerveza y aguardiente, sea por la producción californiana, sea por la procedente de otros países, es lo cierto que resulta insignificante.

5.^a Se observa un desnivel enorme entre el valor de la importación y el de la exportación en perjuicio nuestro, y que llega á ser este perjuicio en un 70 por 100.

6.^a También resulta que el 50 por 100 casi de la importación se verifica bajo bandera extranjera en la navegación.

7.^a Dados estos dos perjuicios se debe intentar el fomento de nuestro comercio por concesiones estudiadas en artículos que no pueden perjudicar nuestra industria, como son el petróleo y algodón, para que en cambio se facilite la salida de muchos de nuestros productos, unos que no figuran como los vinos, otros que podían aumentarse.

8.^a Los dos artículos que sobresalen en la importación son primeras materias que no producimos por un carácter exótico, pero que son necesarios á nuestra industria manufacturera y refinera.

9.^a En la exportación, el artículo de mayor valor es el mineral de cobre, casi tres millones de pesetas; siguen las pasas, con un millón y tres tercios; las uvas, con un cuarto de millón, y el mineral de hierro con ídem.

Los demás, como se observa, no exceden de medio millón de pesetas, poco más ó menos.

ESTADÍSTICA OFICIAL

Período de 1850 á 1882.

Importación.

Primer quinquenio. Millones de pesetas en promedio, 22 millones.

2.^o quinquenio, 37 íd.

3.^o íd., 26 íd.

4.^o íd., 20 íd.

5.^o íd., 57 íd.

6.^o íd., 69 íd.

7.^o íd., 90 íd.

Exportación.

Primer quinquenio. Millones de pesetas, 10 millones.

2.^o quinquenio, 14 millones.

3.^o íd., 10 íd.

4.^o íd., 10 íd.

5.^o íd., 25 íd.

6.^o íd., 14 íd.

7.^o íd., 24 íd.

Se observa, pues, en este período, un movimiento acentuado desde 9 á 24 millones en la exportación, con intervalos de depresión y un movimiento también ascendente en mayor grado de 22 millones á 90, con intervalos también de depresión, pero siempre excediendo en mucho la importación á la exportación, y también se observa en la importación que la bandera extranjera subió de dos y medio millones en el primer quinquenio á 47 en el séptimo, y en la exportación la bandera extranjera de ocho y medio millones en el primero á 23 y medio en el séptimo, siendo los promedios de la bandera nacional á la importación de 19 millones en el primero, á 42 en el séptimo, y en la exportación

de un cuarto de millón en el primero á 147.000 pesetas en el séptimo, de donde resulta que el pabellón extranjero absorbe por completo en este período el tráfico con los Estados Unidos, sin duda formando el retorno de los buques algodóneros y petroleros que para evitar el vacío en dicho retorno toman la exportación á fletes reducidos.

Es indudable que el Tratado que á España conviene es el de Cuba y Puerto Rico con los Estados Unidos, pero asunto y problema es este hoy grave y de difícil solución.

Para convencernos de tal importancia, basta decir, que en 1894 la importación nacional en Cuba ascendió á 32.700.000 de pesos y á 30.200.000 en 1895, comenzada ya la guerra. Pero como la reforma comprenderá también á Puerto Rico, donde la importación peninsular ascendió en 1895 á cantidad próxima á nueve millones de pesos (44 400.000 pesetas), resulta que corre inminente riesgo de perderse para la patria una exportación de 41 á 42 millones de pesos. Sin ese tratado, las Islas Filipinas perderían el 35 por 100 de su comercio de exportación. — Puerto Rico exporta en total por 9.885.000 pesos. De estos van á los Estados Unidos cuatro millones y pico, es decir, el 43 por 100. — Cuba, ésta sobre todo, se vería completamente arruinada, pues no llegando todo su comercio exterior á 85 millones de duros en números redondos, los Estados Unidos se llevan los 78 largos que hemos visto, es decir, casi un 90 por 100.

Pero no adelantemos los sucesos y esperemos las negociaciones del Gobierno insular y las decisiones de la Metrópoli para poder estudiar la cuestión.

Este estudio será señal de paz, y por lo tanto, de riqueza. Hagamos, pues, votos por que en vez de que aparezcan en las columnas de la prensa datos relativos á las fuerzas de mar y tierra, inserten únicamente la estadística de los azúcares, minerales y vinos.

EDUARDO VINCENTI,
Vocal de la Junta de Aranceles.

El asunto del día.

Son vehementes en España los deseos de paz; más aún lo son los anhelos por la custodia del honor nacional. Quien sea vocero suyo, preponderará; quien no lo fuere caerá, por alto que esté, por grande que sea, por digno que se juzgue.

El pueblo cree que los ministros de Cuba han hablado humildemente á los insurrectos. Pedirles un armisticio es una debilidad. Si la conceden, no es airoso para el ejército; si no la conceden, es descrédito para los ministros insulares, que lo han rogado, y para los ministros de la metrópoli, que lo han consentido.

Se supone que el Gobierno está en crisis por haber dos ministros declarado que es indecoroso el armisticio. La opinión está al lado de esos ministros. En el caso de que caigan en vez de caer los que han provocado la dificultad, será muy difícil hallar en el Gobierno la expresión de la dignidad nacional. Esa expresión estará fuera del ministerio. Acaso los ministros que se quedan en el Gobierno la encuentren en la calle.

Si el Papa media en el conflicto internacional, no puede ser más que en favor de España. La Iglesia sufriría no poco en nuestra católica nación si los protestantes de los Estados Unidos pudiesen alegar la autoridad del Pontífice en favor suyo. No poco padecería la majestad del Papa si después de mediar por la paz, surgiera la

guerra. De ahí que la mediación sea escabrosa y muy difícil el acierto.

Dios lo de á todos. Después de tres años de luchas y sacrificios, la palabra de los estadistas, la última palabra de nuestros gobiernos, es pedir á los rebeldes una suspensión de hostilidades. ¡Pobres soldados! ¡Cuán grandes, cuán heroicos, cuán sufridos, cuán abnegados son! ¡Para eso han peleado, para eso han ido á Cuba 200.000, para eso se les ha pedido virtud, constancia, grande amor á la patria! ¡Qué pequeños parecen á su lado los demás!

Hace tres años que la nación espera; hace ya demasiado tiempo que la nación está aguardando el desenlace. Quien lo procure con honor abreviará las amarguras de la patria.

Agradecemos á la prensa de Madrid y provincias la benevolencia con que ha acogido la publicación de esta Revista. Omitimos nombres de periódicos.

A todos expresamos por igual nuestro reconocimiento.

¿Es posible el arbitraje?

Tanto en la prensa nacional como en la extranjera, se ha indicado la opinión de que un arbitraje terminaría la cuestión entre España y los Estados Unidos.

La lectura de los sueltos redactados en estos ó parecidos términos, no ha dejado de llamar nuestra atención por muchos motivos. Primero, porque en realidad no hay cuestión en litigio entre España y los Estados Unidos, sino una tirantez de relaciones molesta para ambos países; y segundo, porque el arbitraje, tal como lo entienden todos los tratadistas de Derecho internacional, no puede darse más que cuando se discuten derechos vulnerados ó desconocidos por una de las dos potencias.

Para demostrarlo, nos basta con insertar aquí las dos definiciones del arbitraje comúnmente aceptadas.

En derecho internacional se define el arbitraje diciendo que es la decisión de cuestiones dudosas entre dos ó más potencias, confiando á una tercera, neutral en la discordia, la resolución del conflicto. Y en los principios generales del Derecho se define el arbitraje como el medio que la ley concede para acudir á amigables componedores ó á letrados mayores de 25 años, á fin de que resuelvan una cuestión litigiosa por medio de bando ó sentencia.

Pues bien: ¿puede ser materia de litigio entre dos naciones la voladura de un barco de guerra de una, en un puerto de la otra? No, si la voladura fué casual, debida á múltiples circunstancias que no son del caso enumerar. Como hay una nación inocente, no cabe cuestión de ninguna clase; pero si esa voladura fué intencional, cometiéndose un horrible atentado contra la integridad soberana de la otra, es un *casus belli* que rara vez se resuelve por un árbitro ó amigable componedor. Esto como doctrina general.

¿Cabe la aplicación de estos principios al caso del Maine? No tenemos necesidad de recordar todo lo pasado, de puro sabido. Una comisión de marina norteamericana, falseando la verdad y los principios científicos modernos, redacta un informe que es un padrón de ignominia y la calumnia más horrible que contra España

puede arrojarse. En este terreno las cosas, no creemos que nadie pueda admitir con sereno juicio el que se abra un debate y se falle por tercera potencia, sobre si hay ó no indicios racionales de criminalidad por parte de España; porque quien tal aconsejara y pidiera, no comprendía que la honra de las naciones es como la del individuo, que una vez puesta en tela de juicio, y aún absuelto, acompaña continuamente la sombra de aquella mancha sobre la cual, como tierra bien abonada, siempre está floreciendo la duda.

En todas partes donde se tiene la noción del honor, al calumniador jamás se le admite un amigable componedor; se le castiga primero y se le desprecia después. Pues si esto que hacen los indivisos en sus relaciones sociales es lo común y lo corriente, ¿cómo se va á pedir un absurdo á las naciones, que son una reunión de individuos? Además, ¿qué derecho litigioso hay con relación á la voladura del *Maine*?

El arbitraje de que están enamorados muchos hombres públicos, incluso el señor Moret, como lo demostró en la Memoria que presentó al Congreso jurídico hispano-americano de 1892, no produce todos los buenos efectos que profetizaron sus ilustres defensores del Congreso Internacional de París.

Para que el arbitraje sea una verdad, hay que darse en él circunstancias y elementos verdaderamente contrarios. El laudo no puede ser justo cuando las naciones á él sometidas son de distintas categorías; la una fuerte y rica, y la otra débil y esquilmada. En la política internacional de los modernos tiempos los contratos y las alianzas privadas lo son el todo, y principal fundamento de la vida de los Estados. Las potencias que figuran en primera fila guardan relaciones tan estrechas, que vienen á constituir una verdadera masonería contra todas las demás que no son aliadas. Solo el arrojo y la temeridad puede hacer que las segundas pasen á la categoría de las primeras. En estos últimos años lo hemos visto con las guerras entre chinos y japoneses, turcos y griegos. Japón y Turquía han sido absueltas de los grandes crímenes cometidos en las campañas; China y Grecia andan mendigando de puerta en puerta un empréstito para responder á las consecuencias de las pasadas luchas. La intervención de las potencias, obedeciendo á un principio humano, ha causado más desgracias que las que han ocurrido en los campos de batalla de Tesalia, Epiro y Manchuria. El Celeste Imperio está á punto de ser repartido entre Europa, como la sopa en los conventos, á toque de campana y por partes iguales. En Grecia se ha tambaleado el trono, dejándole los vaivenes poco seguro.

Al arbitraje común es á lo que se tira en las cuestiones hispano-americanas. Ya lo ha dicho *Le Temps*: cada nación designará sus árbitros bajo la presidencia de un jefe de Estado europeo, y se preferiría á un arbitraje inglés, un arbitraje belga, suizo ó sueco. En resumen, todas las naciones se creen con derecho á arreglar nuestros asuntos. ¿Por qué? ¡Ah! porque no somos un litigante pobre; porque tenemos para pagar espléndidamente las costas del litigio con Marruecos, Cuba, Puerto Rico, Filipinas y Canarias. A unos dejándoles hacer entre las kábilas, á otros no dificultando su trato con la factoría del Rio de Oro; quienes nos pedirían un depósito de carbón en Tenerife; algún otro una estación naval en Cavite, y así nuestra soberanía será más ó menos discutida por nuestros *amigables componedores*, según nuestra largueza y desprendimiento.

Con todas estas consideraciones, apuntadas ligerísimamente, puede nadie preguntarse: ¿es posible el arbitraje, y responder afirmativamente?

A. S. M.

La producción Y EL PRECIO DEL TRIGO EN ESPAÑA

No es la ocasión presente la mejor para remediar con una medida general la situación actual de la clase obrera, situación derivada, al parecer, principalmente, del alto precio del trigo.

Mucho se ha escrito recientemente acerca de la crisis obrera, del hambre en Castilla, del precio del pan, falta de trigo, paralización de la industria harinera y otros puntos, que todos coinciden en el fondo y demuestran la escasez y carestía del pan y del dinero en España; reconociendo todos que este problema es de difícil solución por el momento.

Respetables opiniones se han publicado en diarios y revistas sobre el precio de los trigos. Se ha pedido al Gobierno protección para el consumidor español, como en ocasión no lejana se le pidió para el productor. En una y otra ocasión, el Gobierno, accediendo en parte, y no nos atrevemos á decir si con suficiencia ó no, á lo que la opinión pública reclamaba y la necesidad del país exigía, trató de mejorar la situación de los mercados españoles, atajando la competencia extranjera, primero, y tratando de facilitarla después.

Examinada la cuestión con detenimiento, observamos que se ha operado en España en poco tiempo un gran cambio, como á modo de lucha entre productores y consumidores.

Hace tres años, el hecho de que el trigo se vendiera á ocho pesetas fanega, hacía prorrumpir en lamentos al agricultor, como productor que no podía labrar la tierra porque el precio de venta del trigo era casi el mismo que el coste de producción, y sin capital y sin ganancias su ruina se presentaba segura.

El mes pasado, el hecho de que excediera el precio del trigo de 15 pesetas, arrancaba quejas al obrero (consumidor), que no puede obtener pan suficiente para su alimento.

De estos cambios y de esta lucha aparente, parece que había de triunfar una de las dos partes: ó el productor vendiendo caro y ganando en la venta, ó el consumidor comprando barato.

Pues bien: si se observa la actual situación de las dos clases en nuestro país, puede verse que los resultados del triunfo no aprovechan en absoluto á ninguna, aunque los cambios verificados hayan evitado un perjuicio mayor.

Se trata de remediar la crisis del productor, la crisis agrícola en España, y el legislador desecha sus teorías de proteccionismo y libre cambio, y atiende prácticamente á lo que el país le pide.

El productor español veía su ruina porque no podía sostener la competencia ni aun en los mercados interiores de la nación con las procedencias extranjeras, y pide la exclusión de ellas de nuestras plazas. El Gobierno español estudia y atiende la cuestión, y no cierra, pero pone trabas á la importación de trigos extranjeros. Para ello aumenta los derechos arancelarios señalados á este cereal á su entrada por nuestras fronteras, y se crea un nuevo impuesto de recargo sobre esta misma importación. El

Gobierno ejerció de proteccionista; así lo pidieron los agricultores castellanos.

Pero ¿se remedió con esta medida, que pudiéramos llamar de carácter externo, la situación ó crisis agrícola? Por el momento se calmaron los ánimos, se aprovecharon algunos del cambio que se inició, ganaron bastante *unos* pocos, no les fué mal con las disposiciones del Gobierno á los negociantes de trigo, ni en ello llevaron la peor parte los fabricantes de harinas. Verdad es que estos últimos necesitaban el favor y la protección como hoy los necesitan. Pero no prosperó por ello el agricultor; tan pobre se encuentra hoy como se encontraba antes. Fué una medida que surtió un efecto pasajero. El trigo no subió entonces tanto como los labradores deseaban; los productos extranjeros siguieron entrando en España, y el recargo arancelario les hizo elevar algo los precios. No tardó en comprenderse que el recargo arancelario lo pagaba el consumidor español, y que el comerciante extranjero ofrecía su mercancía al precio de sus mercados, pagando nosotros el aumento que suponía el impuesto señalado por nuestro Gobierno.

De esto deducimos una consecuencia que no puede España evitar con sólo la modificación de sus aranceles; supone que los mercados exteriores influyen en el nuestro más que el nuestro en los exteriores, porque nosotros compramos al precio que cotizan los mercados extranjeros, y no nos venden estos al que se cotiza en los mercados españoles.

Cuando las existencias de trigo en Europa y América eran abundantes y tenían sobras de este cereal, lo traían á España y lo ofrecían barato; á consecuencia de este ofrecimiento se estableció la competencia entre productos nacionales y extranjeros. Se acudió al Gobierno para que la evitara; el Gobierno se mostró proteccionista, puso trabas á la entrada de los productos extranjeros y los precios se elevaron en proporción relativa al tipo de recargo. Pero esta elevación fué la misma para los productos extranjeros que para los españoles. Demostró este dato la gran influencia de de tales productos extranjeros, y sus precios en nuestros mercados y lo poco que nuestros mercados influyen en los exteriores.

No fueron los tipos arancelarios los que ocasionaron principalmente la baja de nuestros trigos, ni fueron después el único motivo del alza de este cereal en España.

Con insistencia y de modo constante hemos conocido el alza del trigo en nuestro país hasta el mes pasado. En su consecuencia, la *crisis obrera* se presenta con caracteres de conflicto, pregona el hambre y pide la baja del pan, que supone la del trigo. Y así como la *crisis* que hemos llamado *productora* pidió y consiguió del Gobierno el aumento de los aranceles sobre la importación del trigo extranjero, creyendo que con solo esta medida los precios se repondrían y el productor mejoraría de situación, así también la *crisis* que hemos denominado *consumidora* pidió ahora, y consiguió del Gobierno, la rebaja de estos mismos derechos arancelarios, pensando que esta medida disminuiría los precios y ocasionaría la baja del pan mejorando la situación obrera.

Hemos visto los recientes efectos de las disposiciones del Gobierno; aquel proteccionismo arancelario se ha disminuido con la rebaja de los derechos de importación de trigos extranjeros; momentáneamente se notaron estos efectos en los mercados interiores; la baja se declaró repentina y pareció importante. Fué más el pánico de algunos tenedores de trigo que una verda-

dera y fundada causa lo que hizo bajar el trigo dos pesetas y dos y media en fanega en los mercados de Castilla. Los aranceles no se han modificado desde esos días y los precios se reponen. El labrador sufrió con la alteración algún perjuicio, porque cedió con merma en el precio parte de sus productos; pocas han sido para él las pérdidas, porque pequeñas eran también las existencias que poseía y menor la cantidad vendida.

El consumidor, el obrero, poco ha ganado con las medidas adoptadas, porque el precio del pan no ha disminuído.

La resolución del Gobierno ha sido en parte favorable, tan solo porque ha contribuído á contener un conflicto que se presentaba con caracteres alarmantes y que sigue remediándose con el uso de diferentes medios.

La rebaja arancelaria no ha hecho bajar el pan, no ha remediado al consumidor, como no remedió al productor el aumento por sí solo de los mismos aranceles.

Si el trigo escasea en los demás mercados, en nuestra nación estará caro, porque consume más que produce y tiene que saldar ese déficit de la producción nacional con mercancías extranjeras. Estas son las que establecen y alteran con sus precios los de nuestros mercados.

He aquí como el legislador y el Gobierno español no pueden remediar, con solo la modificación arancelaria, el estado de nuestros mercados ni los precios de nuestros productos. En España falta trigo. Si en el extranjero abunda, nos ofrecen en competencia los diversos mercados sus sobrantes y ocasionan la baja en España. Si en el extranjero escasea, como ocurre este año, tenemos que pagarlo á los precios de los mercados que nos hayan de proveer, muy recargados dentro de nuestras plazas por el estado de nuestros cambios y los derechos arancelarios, además de los gastos generales de portes, seguros, etc. La consecuencia de esto es que el trigo extranjero se nos ofrece en nuestras fronteras al precio corriente en los mercados exteriores, y nosotros tenemos que abonar la diferencia importante que marcan los cambios y pagar también el importe de los derechos arancelarios. Estos los cobra el Gobierno español y los paga el consumidor de este mismo país.

De modo que la baja de los aranceles por la importación de trigos y harinas extranjeras, supone un beneficio para el consumidor español, en perjuicio del productor y del Estado. Del productor, porque menos recargado el trigo extranjero, le precio es inferior y tiene también que ofrecer sus productos más baratos para sostener la competencia; del Estado, porque la cantidad de trigo que falta para el consumo en España tiene que ingresar de todos modos, y si los derechos arancelarios son más bajos, la diferencia la percibe de menos el Estado. Esto es lo que representa, á nuestro modo de ver, el aumento y disminución de los derechos arancelarios para introducción de harinas y trigos en España; una mayor ó menor protección, no á la nación frente á las extranjeras, sino á los consumidores frente á los productores y al Estado.

No creemos en la eficacia de las doctrinas proteccionistas ni librecambistas para la resolución de este problema nacional. El librecambio hoy causaría la ruina de la producción española, que no podría con él sostener la competencia extranjera, á pesar de que los cambios, quitando valor á nuestro dinero, constituyen hoy para la importación en España un gran recargo aduanero. El exagerado proteccionismo

perjudica á las clases consumidoras de artículos que no se producen en la nación en cantidad suficiente á su total consumo.

El oportunismo del legislador se ha impuesto siempre, y ahora le hemos visto solicitado por el pueblo mismo reunido en las calles de algunas poblaciones. Este oportunismo es el que ha de compensar los intereses nacionales y el que ha de influir, en ocasiones, en beneficio de algunas clases del país, tendiendo siempre á favorecer á las más apuradas ó necesitadas.

¿Queremos decir con todo lo indicado que nuestro Gobierno no puede hacer algo en favor de la nación? Todo lo contrario; puede hacer, y hacer mucho, aunque no es hoy el momento más oportuno para remediar repentinamente la situación nacional.

Lo esencial, lo necesario y lo que puede remediar en absoluto nuestra situación mercantil con respecto á los trigos, como con respecto á los demás productos nacionales, es la protección á la producción. Protéjase la agricultura, protéjase la producción de trigos en España, y el día que se produzca lo suficiente á su consumo y el trigo pueda obtenerse barato, ni los mercados extranjeros influirán tanto en el nuestro, ni los consumidores sufrirán los inconvenientes de la protección al extremo que hoy los sufren, ni el agricultor dependerá de modo tan directo de las cosechas extranjeras para establecer el precio de su mercancía.

Las cosechas de trigo de los Estados Unidos en estos últimos años han influído tanto, ó acaso más que las cosechas de España, en el precio del pan dentro de nuestro propio país.

Hace tres años hubo gran abundancia de trigo en los Estados Unidos, y el pan estuvo barato en España; el año actual no tiene aquella república muchas sobras, y nosotros el pan caro. En la actualidad, tanto aquella nación, como la nuestra, tienen en la guerra de Cuba un gran consumo de harinas.

Los medios que hay para aumentar la producción de trigo en España, cómo debe el Gobierno favorecerla y ventajas que para la nación en general, su industria y su comercio reportaría la mayor cosecha de este cereal, son cuestiones importantes y que exigen estudio y explicación detenidos que no caben ya dentro de los límites de este artículo. Constituirán materia para publicar otros en números sucesivos de esta Revista.

JOAQUÍN A. DEL MANZANO.

Valladolid, Abril 5.

Revistas filipinas

Marzo 1898.

Regreso de Primo de Rivera.—Los que se presentan.—Choques y persecuciones.—Los insurrectos con licencia.—Síntomas de nueva rebeldía.—Sin poder hablar.—El batallón de Guías Rurales.—Creación de Guardia civil peninsular ó mixta.—Cuidado con las reformas.

El general Primo de Rivera marchará en compañía del batallón mixto de Peninsulares é indígenas. Con esto quedará tranquilo el general, y ya no dirá más que la autoridad suprema de Filipinas, en la etapa en que ha recaído en su persona, no ha sido más que una delegación casi insostenible del Ministro Sr. Moret, el cual anhela, según los contertulios del general, dependientes, servidores, no gobernantes con criterio propio.

Continúan dándose á luz casi á diario los *ganosos* de que el Gobierno general despliegue respecto de ellos la política de *habilidades* implantada para la sumisión de Aguinaldo y de los suyos. Desde mi última hasta hoy se han presentado, con efecto, en diferentes pueblos de las provincias centrales de Luzón, varias partidillas y cuadrillages con fusiles más ó menos auténticos, para hostilizar á los vecinos pacíficos y á los destacamentos militares, producir los daños que pueden, robar lo que tienen á la mano y acreditarse por tales medios de merecer que se les envíe el oportuno emisario para predicarles la sumisión y *socorrerles*, comprándoles además las armas de guardarrópia que, por lo general, llevan consigo.

Recientemente se arriesgaron á más; cortaron la vía férrea de Manila á Dagupan por dos lados, junto á los pueblos de Apalit y de Santo Tomás, aunque sin producir afortunadamente desgracia alguna; y después atacaron los edificios construídos en Subia por la Marina, originándose de ello la consiguiente refriega y dejando tres cadáveres en el campo, pero produciéndonos tres heridos. A los que cortarón la línea férrea, que parecen ser los mismos que días antes asaltarón el pueblo de Moncada, de la provincia de Tarlac, les sorprendieron varias columnas del ejército y de voluntarios movilizados, matándoles ciento cinco, según unos, cinco únicamente según otros, y teniendo nosotros un muerto y diez y siete heridos.

La repetición de hechos de esta naturaleza; el desparpajo con que muchos de los que pertenecieron á las partidas disueltas de Aguinaldo, Llanera y demás *plateados* y *dorados* de Hong-Kong, afirman que ellos no se explican todo eso que se habla de la paz, por cuanto sólo han recibido de sus *generalsísimos* y cabecillas licencia de seis meses para descansar y hacer provisiones, teniendo la obligación, al espirar el plazo, de encontrarse en el mismo sitio donde se hallaban al concedérseles la licencia; el haberse recibido nuevas noticias de lo que hablan y lo que hacen en Hong-Kong aquellos que tanto gritaban: ¡Viva España! mientras estuvieron al lado del Teniente Coronel Primo de Rivera; la sorpresa de algún nuevo *Katipun* en esta capital y la de una proclama que se dice de Aguinaldo, dando el toque de alerta á sus parciales y prometiéndoles volver para cuando comience la temporada de lluvias; la deserción de algunos soldados indígenas, con armas: todo esto y algo más que indudablemente no se conoce, porque hay prohibición absoluta de hablar de todo lo que no sean la humedad atmosférica ó la temperatura del día; todo esto, repito, con más el hecho de que los *pacificados* vivan en sus pueblos bajo la obediencia de los segundones de las partidas, haciendo alarde de respetarlos más que á las autoridades y aun resistiéndose al pago de la cédula personal, casi única tributación del indio, ha dado á comprender al Marqués de Estella la necesidad de modificar hasta cierto punto y en la forma que á él se lo permiten sus compromisos la extremada política de benevolencia que era su norma, adoptando medidas eficaces de represión con arreglo á las circunstancias y aprestándose también á tomar algunas disposiciones para el porvenir.

A este propósito responde la creación de un batallón de mil y ochocientas plazas, que, con el nombre de *Guías rurales*, bajo el mando del Teniente Coronel Sr. Carbó y compuesto de peninsulares y de indígenas, comenzará á prestar servicio en las provincias centrales de Luzón desde primero de Marzo próximo, siendo sus cometidos el levantamiento y rectificación de planos topográficos, el conocimiento de las vías de comunicación de las comarcas designadas á cada grupo, el conocimiento y la vigilan-

cia de las personas sospechosas, el mantenimiento de comunicaciones y la práctica de entrevistas con las torretas que van estableciéndose en los puntos estratégicos, la persecución de malhechores, el respeto de las propiedades y la defensa, en general, de todos los intereses legítimos. Creo sinceramente que esta medida autorizada por cablegrama del Ministerio de Ultramar, producirá resultados muy lisongeros, sobre todo si se procura dentro de ese batallón la más rígida disciplina y se tiene el necesario acierto en la elección de jefes y de oficiales que lo manden, porque sabido es que del carácter, de la conducta y del modo de ser de éstos dependen el modo de ser y de obrar de los soldados. Lo típico, digámoslo así, de ese batallón, es que dependerá exclusivamente de la Capitanía General de las islas, sin autoridades intermedias entre ambos y estando todas las demás obligadas á prestarle auxilio.

Y ya que hablo de esto, me permito exponer una idea que á muchos podrá parecer descabellada, pero que á mí me parece que no lo es. Entiendo que sería de gran resultado práctico la creación de un tercio de la Guardia Civil de caballería, formado por elementos peninsulares ó por peninsulares é indígenas al modo que se encuentra hoy organizada la veterana de Manila; pero no una Guardia Civil como la que aquí gastamos, que lleva á mal el que la den órdenes sus Gobernadores, y se ríe de los mandatos de los Jueces y quiere que la sirvan los Capitanes Municipales, los Jueces de paz y los Gobernadorcillos, sino una Guardia Civil verdadera, en que desde el Coronel, primer jefe del tercio, hasta el último de los soldados, se hallen convencidos de que no son más que agentes de las autoridades y cumplan en la debida forma la misión encomendada á tan benemérito instituto.

Quince ó veinte parejas de estos guardias en cada provincia, bien organizados, bien pagados y disciplinados en forma que alejen la probabilidad de los abusos, impondrían por su seriedad y por su respeto, limpiarían los caminos de malhechores y evitarían en gran parte sorpresas como la de Agosto del 96, ahorrándonos á la vez muchos disgustos, muchas lágrimas y mucho dinero.

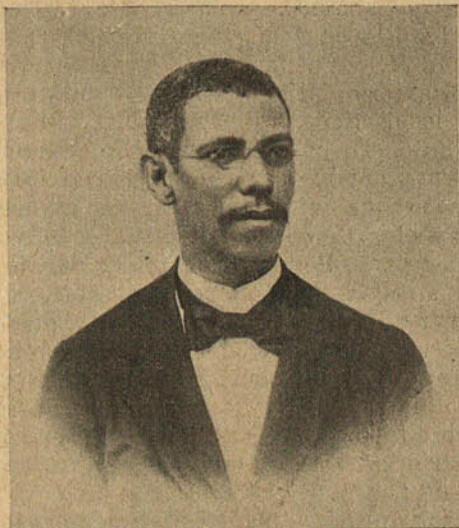
Veo en los periódicos de esa que en el Consejo de Ministros se dió lectura de una luminosa y muy celebrada *Memoria* del general Primo de Rivera respecto de las causas de la insurrección de Filipinas y remedios que conviene aplicar para lo porvenir. Como pudiera ser arriesgada la publicación de ese trabajo, habremos de contentarnos con saber que el gobierno lo encontró muy bueno; pero bueno será también que se camine con pies de plomo en la introducción de mudanzas ó en el implantamiento de reformas de cierta índole, no olvidando que el bulle-bulle de algunos cuantos *políticos* no ha sido, no es y no será, aun por mucho tiempo, la opinión de este país.

Como son tantos los doctores de año y medio á esta parte le han salido á los males de Filipinas, comprendo que los ministros de Ultramar no acierten hacia donde volverse para encontrar la verdadera panacea; pero entre tanto, como se ha escrito del asunto, no cabe duda que habrá algo aprovechable, y el trabajo del artífice consiste precisamente en eso, en sacar el oro de entre la escoria para que la joya fabricada, á más de ser sólida y de valía, revista la mayor esplendidez posible.

JUAN ESPAÑOL.

Hechos gravísimos

El ministerio de Marina nombró hace algún tiempo, no mucho, una comisión para el examen de partidas de cartuchos destinadas á una de nuestras plazas de la Península. Cumplió su encargo la comisión, y del expediente formado para apreciar la calidad de aquel material de guerra, resultó éste totalmente inadmisibile. Las balas tenían escaso peso; la pólvora era carbón; inútil, ó insuficiente también, el fulminante. Las partidas de cartuchos procedían de la Sociedad monopolista de explosivos, y habían sido, para su examen, entregados al ministerio de Marina por un conocido industrial de esta corte. ¿Es cierto el hecho? ¿Lo es el de haber ocurrido cosa parecida en otro de nuestros cuerpos militares? ¿Lo es el de que varios oficiales del Ejército que prestan servicio en provincias y en Madrid, se han quejado á los armeros de que los productos que del monopolio expenden son detestables, excesivamente caros además, y dejan sin defensa al que los emplea?



DR. D. JOSÉ C. BARBOSA

Subsecretario de Instrucción pública en Puerto Rico.

Ya comprenderá el lector que respecto de las preguntas precedentes sabemos á qué atenarnos. Nos proponemos, sin entrar en detalles por el momento, evitar que el disgusto causado por esos hechos adquiera proporciones alarmantes, y para conseguirlo llamamos en la forma consignada la atención de los ministros de la Guerra, Marina y Hacienda, por si quieren impedir, como deben, consecuencias dolorosas de un abuso que no tiene posible calificativo por estar relacionado con los medios de defensa del Ejército español. El Gobierno procedería con rectitud y previsión, si dispusiera un reconocimiento del material que de la Sociedad monopolista ha adquirido, y de aquel que tienen en sus establecimientos los armeros y los demás industriales que se dedican á la expendición de los artículos de la empresa mencionada. Porque, después de las manifestaciones que algunos mineros tienen hechas por escrito contra la mala calidad de los explosivos, después de las reclamaciones de centros y casas importantes de Bilbao, Cartagena, Almería, Huelva, Burgos y otros puntos, después del expediente de Marina á que hacemos referencia, expediente del cual hubo de emanar una

Real orden que comprendiese los resultados del examen de los cartuchos, es muy verosímil suponer que se hallaría poca fuerza explosiva, defectos en el tubo metálico y casi huecas las balas.

El aspecto económico del asunto no tiene gran importancia ante ese otro grave de la defensa del ejército. Antes del monopolio se vendían los cartuchos Smith, inmejorables, á 80 pesetas el millar; hoy, á 120 y á 140. Antes eran buenos; ahora son pésimos. Antes el Estado buscaba el buen servicio; ahora se trata solo, al parecer, de la explotación del mismo servicio contra el público, en perjuicio del ejército y de la marina, y en provecho de una sociedad que está realizando ganancias inverosímiles por virtud del monopolio. Pero esto, repetimos, que es grandemente censurable, no tiene la importancia extraordinaria, ni reviste la suprema gravedad del otro aspecto, por el cual vendrá en conocimiento el lector de que, siguiendo las cosas como hasta hoy, puede carecer el ejército, un batallón, una compañía, una fuerza armada, en una palabra, de buenas municiones para su defensa, que es la defensa de la patria.

La necesidad de adquirir rápidamente cartuchos para las tropas, algún examen menos concienzudo que el practicado recientemente en Marina, cualquiera circunstancia imprevista, podrían dar ocasión á la compra de inservible material de guerra.

La torpeza, la codicia, el lucro, obtendrían provechos sobre el deshonor de nuestra administración militar, la vida de nuestros soldados y los quebrantos hondos que pudiera padecer la patria. Es un peligro verosímil. Es deber inescusable en el Gobierno el impedirlo. Sería criminal si no lo hiciese. España tiene que vivir completamente confiada en las buenas condiciones de su material de guerra.

¿Ha adquirido el Estado recientemente de la Sociedad monopolista de explosivos algunos artículos? ¿Ha procedido severamente en su admisión? ¿Cabe fundadamente suponer que hay en las casas que hacen ese comercio de cartuchos material procedente de la Sociedad y en el propio estado en que fueron hallados los cartuchos que el Ministerio de Marina necesitaba? ¿No demuestra el hecho, juntamente con todas las reclamaciones formuladas, que no se trata de un caso aislado, sino de una fabricación de pésima calidad, que parece expresamente destinada á las industrias españolas y á la defensa nacional?

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

El mes de Febrero. — Baja casi general. — Los artículos coloniales.

Resumen de los valores de los artículos de importación y exportación en la Península durante el mes de Febrero de los años 1896, 1897 y 1898:

Importación..	1896	7.801.433 pesetas.
Idem.	1897	8.743.587 »
Idem.	1898	6.996.235 »
Exportación..	1896	9.970 pesetas.
Idem.	1897	30.038 »
Idem.	1898	23.174 »

Los principales artículos de importación han tenido en el mes de Febrero último una baja, no extraordinaria, pero sí merecedora de llamar la atención. Exceptuase el algodón, que ofrece alza.

La baja considerable es de los principales

artículos coloniales, como verá el lector en el siguiente estado:

FEBRERO DE	1896 Pesetas	1897 Pesetas	1898 Pesetas
Cuba.—Azúcar.. . . .	796.064	242.480	16.733
Puerto Rico.—Idem.. . . .	462.571	463.085	184.89
Filipinas.—Idem.. . . .	195.316	47.894	15.113
Cuba.—Cacao en grano.. . . .	146.296	105.881	156
Puerto Rico.—Idem.. . . .	21.717	264.980	3.952
Cuba.—Café en grano.. . . .	1.013	672	7.582
Puerto Rico.—Idem.. . . .	2.854.532	833.610	194.073
Filipinas.—Idem.. . . .	3	59.936	29.391
Cuba.—Aguardiente.. . . .	42.720	1.504	49.984
Puerto Rico.—Idem.. . . .		128	4.064

Seguramente no sorprenderá al lector la enorme baja en los artículos de Cuba. Si le parecerá anormal la baja de los artículos de Puerto Rico. Hace ya tiempo que preocupa á las clases sociales de la isla su estado económico. Los negocios están paralizados, baja la renta de Aduanas, y en la caja del Banco Español está la mitad del dinero que antes circulaba. El crédito en el extranjero ha disminuido, y tienen escaso valor los frutos. No niega esta deplorable situación el ministro de Hacienda insular, el cual la ha calificado de grave, si bien no es desesperada. Cuanto á los remedios, no se sabe aun cuales son, ni cuando se emplearán para disminuir el daño.

Sobre el servicio militar obligatorio

Algunos miles de ciudadanos han reclamado en Madrid el establecimiento del servicio militar obligatorio. Acompaña á los peticionarios la simpatía de la opinión. Hábitos antiguos, escasez de dinero, otras causas, han impedido en España instaurar un régimen que impera en casi todo el mundo. Hoy las tristezas de las clases pobres son más grandes. La guerra de Cuba no representa ningún sacrificio de la vida—sacrificio obligatorio—sino para las mismas clases. Un gobierno justo debería evitar la desigualdad.

Todas nuestras Constituciones prescriben la obligación de defender la patria con las armas. «Cuando sea llamado por el Rey», decía el artículo noveno del Código de 1812. «Cuando sea llamado por la ley», decían el artículo sexto de las Constituciones de 1837 y 1845 y el 28 de la de 1869, á cuyo texto se ajusta el tercero de la actual. «Si yo el Rey—declaraban antiguas órdenes del Príncipe—fuese á la guerra contra sarracenos ó agarenos, ó contra el rey de los navarros, debereis venir en auxilio mio, llamandoos yo antes; y os daré caballos, armas, y sueldos, según el fuero de los fijosdalgo.» He aquí la fórmula del llamamiento á las armas para servir á la patria en la guerra. «Debereis venir en auxilio mio.» Eso es; debereis venir todos. Era en Castilla lo corriente, como lo fué siempre en las provincias Vascongadas, donde la fórmula *padre por hijo* constituía la suprema expresión del servicio militar obligatorio. En la misma recopilación de los fueros de Guipúzcoa,—1699—se declaraba el deber de que sirvieran todos los ciudadanos. Allí, además, el servicio era constante; en paz y en guerra. Cuenta Novia de Salcedo en su libro sobre la defensa del Señorío de Vizcaya, que el origen de las milicias provinciales fué el hecho de con-

sagrar los vecinos de los pueblos las tardes de los días festivos á ejercicios militares.

La política moderna ha tratado de introducir en los usos viejos algunas reformas. En lo tocante á la redacción del artículo constitucional relativo al deber de defender la patria con las armas, la política de los partidos no ha tenido éxito. Salvo la palabra *Rey*, ó *ley*, dicen lo mismo la Constitución de Cadiz y la de 1876. La minoría federal, en Abril de 1869, presentó á las Cortes Constituyentes una enmienda ó modificación que no prosperó. «Todo español, decía, *sin distinción de estado, profesión ni religión*, está obligado á defender la patria con las armas cuando sea llamado por la ley.» Ya se ve que esa enmienda, que fué defendida por D. Adolfo de la Rosa, iba encaminada á no exceptuar del servicio militar á los individuos de estado eclesiástico.

Lo importante en esto es que se ha dejado á las leyes orgánicas el desarrollo del principio fundamental del servicio militar. «Cuando sea llamado por la ley.» ¿Qué ley? ¿La de quintas? ¿La de reemplazos? ¿La que exceptúa de la obligación á los que pueden redimirse? La Constitución ha querido que todos sean llamados: las leyes orgánicas no llaman á todos al servicio. Y si á todos llaman, no van todos, que para el caso es igual.

Le democracia no libró en 1869 una batalla seria en favor del servicio militar obligatorio. Ni las juntas revolucionarias, ni los partidos, ni la Asamblea, hicieron gran cosa por establecerlo. Fué, precisamente, notable por lo contrario el debate que se promovió en el Congreso al discutirse el artículo constitucional relativo á ese asunto. Lo más saliente del debate lo constituyeron dos discursos contra todo servicio militar, pronunciados por dos demócratas radicalísimos: Paul y Angulo y Francisco Salmerón. «Entre todos los ciudadanos hay ancianos, hay niños, y hay, sobre todo, quienes no quieren defender la patria; esta no es una obligación terminante; es un deber imperfecto. Lo que se pide es que los españoles defiendan al Rey, porque en el artículo constitucional no se exige la obligación por causa de invasión extranjera, ó por otra razón extraordinaria. Si todos tienen la obligación, ¿la tendrán los obispos de coger el fusil y de defender la patria?» Así hablaba Paul y Angulo.

Más radical fué el discurso de Francisco Salmerón. «Únicamente, decía, el heroísmo será general cuando el que se bate se bata porque quiere; porque si no, el valor que se impone es el miedo que se reglamenta, si no es buscar valientes donde puede haber sabios, naciendo en las Constituciones la más funesta predestinación; la predestinación oficial del hombre. Si hay deber de defender la patria, ese deber es moral, y no puede ser constitucional».

Figueras no hablaba así; pero defendía el ejército voluntario. Otros oradores habían propagado antes de aquella discusión muchas doctrinas contra el servicio militar. «Y se han acabado esas separaciones forzadas entre el joven y la madre de su corazón, y la ángelica niña á quien había jurado unirse, y el anciano abuelo que necesitaba de todo su apoyo, y los amigos de toda la vida, y el campo del trabajo y el nido de la primera oración, para ir bajo el yugo de los despotas al cuartel de los esclavos.»

Como se ve por todo esto, y especialmente por las últimas palabras, que son de un discurso famosísimo y de elocuencia maravillosa, la democracia de 1869 no quería servicio obligatorio, ni aun ser-

vicio militar, quedando aquellas ideas representadas actualmente por el partido que acaudilla el ilustre Pi y Margall. Aca-so la doctrina democrática de entonces respondiera al hecho señalado por el duque de la Torre en un debate parlamentario, de que los Gobiernos que no tienen jefe estable son muy desconfiados de la fuerza pública permanente, y temen á un jefe victorioso que pueda apoderarse del mando y cambiar la forma de gobierno en provecho suyo.

Otra particularidad hay que recordar de aquella democracia opuesta al servicio militar; el deseo de que no se restringiera ni limitara el derecho de los ciudadanos de llevar armas. Así lo pidió Orense en una enmienda al art. 29 de la Constitución, enmienda copiada de las instituciones de los Estados Unidos, á las cuales no había ciertamente necesidad de recurrir para el caso, pues antiguamente era una obligación en muchas regiones de España. En las provincias Vascongadas lo era, y todos los pueblos fomentaban su cumplimiento.

Novia de Salcedo, antes citado, dice á propósito de ello en la pág. 392 del tomo III, de la obra más arriba mencionada: «En los vascongados es un deber el estar provistos de sus armas; son prendas tan necesarias al habitante de las provincias, que por ninguna causa ni motivo permiten sus leyes puedan serles enbargadas: es lo primero que exceptúan.» Llegó el caso de privar de voz y voto en los Ayuntamientos de sus pueblos, á los individuos que carecían del «competente armamento.»

Los mismos Ayuntamientos pasaban revista, además, á los vecinos, por si alguno no cumplía la costumbre ó uso de llevar armas. Bien se advierte que la democracia de 1869, de la cual parte casi todo lo que existe, quería volver á tiempos muy pasados, pugnando con una corriente, ya caudalosa en estos días, de que nadie lleve armas, y de que todos sirvan á la patria con ellas en los días de combate y en las horas de paz.

Es, sin embargo, árdua la cuestión, que en España se acometerá al cabo con firmeza, poniendo los ojos en Alemania, cuya regeneración han realizado dos factores: el soldado y el maestro de escuela.

Hacienda

La recaudación obtenida por todos conceptos durante el pasado mes de Marzo, según los datos recibidos de provincias en el Ministerio de Hacienda, asciende á la cantidad de pesetas 60.601.125, que comparada con la de igual mes del año anterior, la cual alcanzó la cifra de 66.430.302, arroja una diferencia en menos de 5.829.177, diferencia que se hace menor si se tiene en cuenta que en Marzo de 1897 ingresaron en la delegación de Hacienda de Cádiz, para devolver depósitos del Ministerio de Marina, 4.211.460 pesetas, cantidad que, además de no haber constituido ingreso efectivo al Tesoro, no ha implicado análoga formalización en Marzo de este año, y 3.662.314 pesetas por beneficios de fabricación de moneda de plata, que tampoco ha ingresado este año; partidas ambas que deben ser eliminadas para la comparación, puesto que no son producto de la gestión directa de los delegados, resultando, por lo tanto, un alza en la recaudación de pesetas 2.044.597.

Esta, por lo que al ramo de Aduanas se refiere, sigue en descenso, pues han ingresado 1.533.450 pesetas menos en Marzo de este año comparado con igual periodo del año anterior.

De los proyectos del Ministro, á que hacíamos referencia en nuestro número anterior, con el fin de allegar recursos para atender á los gastos de la guerra de Cuba, facultad que tiene el Gobierno por la ley de 10 de Julio de 1896 y 11 de Junio de 1897, se ha ultimado uno, que á juicio del Sr. Puigcerver es suficiente hasta que se reúnan las Cortes, por la suma de 225 millones, con la garantía de las rentas de un año, de tabacos, timbre y consumos.

Concertada la operación con el Banco de España, se crean *Delegaciones del Tesoro* sobre dichas rentas en la proporción de 95, 50 y 80 millones de pesetas respectivamente, las cuales se destinarán á garantizar operaciones de crédito para obtener fondos con aquel objeto.

Se ha hablado y solo á título de rumor lo consignamos, de otro proyecto en estudio, respecto á las rentas exterior é interior, en virtud del cual sufrirá reforma el pago del cupón del primer papel y tendría algún quebranto la renta del segundó. Este proyecto, de confirmarse, es de los que necesitan el concurso de las Cortes.

* *

En la semana última ha tenido lugar en la Dirección general de la Deuda pública, la subasta de amortización de la deuda del Tesoro procedente del personal.

De la anterior hubo un sobrante de pesetas 6.521'02 que con 533'33 que supone la dozava parte de la cantidad que en el vigente presupuesto hay consignada para este servicio, suman 7.355'35 pesetas, total disponible para la subasta de este mes.

* *

Se ha recibido en el Ministerio el proyecto de las obras ó mejoras extraordinarias, que la Sociedad arrendataria de las Salinas de Torre vieja viene obligada á ejecutar en virtud de la condición 8.^a del pliego que sirvió para el arrendamiento de aquellas.

Como este proyecto es de grandísima utilidad para la industria y muy beneficioso principalmente para la clase obrera, suponemos que el Ministro lo mirará con interés, en gracia al bien que ha de reportar.

* *

Confeccionados ya los presupuestos parciales de los diferentes departamentos ministeriales, han sido remitidos á Hacienda, menos el de Gobernación. Parece que todos proponen aumento de gastos.

Queda ahora al Sr. Puigcerver la parte más escabrosa; su situación no es nada envidiable, dadas las importantes cantidades y aumento de gastos que, con relación al presupuesto anterior, tiene que incluir en este; y menos mal, si después de los equilibrios gimnásticos que tendrá que emplear, contando con el tiempo que le queda hasta que se abran las Cortes, consigue presentar una obra que dé gusto á todos, especialmente al país, que le tiene confiados sus intereses.

Nuestros grabados.

Don Julio de Lazurtegui.—Vascongado, adicto como el que más á su país, español entusiasta de su patria, inteligencia privilegiada, voluntad incansable para el trabajo, poseedor de una gran cultura, y hombre de iniciativas fecundas para el progreso moral y material de su región.

Fue educado en Francia, Inglaterra y Alemania. Es Secretario del Comité liberal de Bilbao y socio fundador del periódico liberal monárquico *Diario de Bilbao*. Comerciante y minero, tiene la gerencia de la Sociedad «Sucesores de J. B. Rochet y Compañía», en la cual es el primer interesado. Esa Sociedad exporta unas 350.000 toneladas de mineral de hierro al año. El Sr. Lazurtegui ha sido en Vizcaya uno de los primeros en instalar hornos para la calcinación de los carbonatos de hierro. Además tiene adquiridas para su casa

minas en Almería, Lugo y León, algunas de las cuales darán trabajo á cientos de obreros y servirán de base para importantes industrias metalúrgicas.

Ha desempeñado varios cargos en el Círculo minero de Bilbao, del cual es ahora Presidente.

Tiene el Sr. Lazurtegui, en el número de sus abundantes aptitudes, una extraordinaria para el arte musical, á la cual debe la presidencia de la Sociedad coral de Bilbao. En el desempeño de ese cargo contribuyó á organizar la primera expedición del Orfeón á Madrid, donde obtuvo el segundo premio en un concurso.

También ha sido uno de los organizadores de los conciertos de música sacra en el teatro Gayarre, de Bilbao.

A todas las cualidades envidiables enumeradas hay que añadir que D. Julio de Lazurtegui es un gran corazón, un perfecto caballero y un escritor distinguidísimo.

Doctor D. José C. Barbosa.—Figura interesante de la política de Puerto Rico, donde tiene verdadera popularidad.

El doctor Barbosa es uno de esos ejemplos vivos de constancia y de laboriosidad inteligente que se abren paso en la vida, y arrojan los mayores obstáculos hasta obtener la estimación de propios y extraños.

Cursó el bachillerato en el colegio de jesuitas de San Juan—único centro en que entonces podía estudiarse la segunda enseñanza—y en 1875 fué á los Estados Unidos á seguir la carrera de medicina.

A los tres años la terminaba con tal aprovechamiento, que sus propios maestros le hicieron lucrativas proposiciones para que se dedicase en el Estado de Michigan al ejercicio de su profesión. El patriota puertorriqueño se negó á aceptarlas y regresó á su país natal, á cuyo servicio puso desde aquella época su clara inteligencia y su honrada voluntad.

No cabe en los límites de esta nota una reseña de sus méritos y servicios como hombre público. Baste decir que es, no sólo el presidente, sino el alma del *Ahorro colectivo* de San Juan, sociedad cooperativa que representa un positivo progreso en aquel pueblo por la difusión del bienestar material entre las clases proletarias. Fué uno de los Delegados en la Asamblea autonomista de Ponce en 1887, y Director económico del mismo partido. Con envidiable acierto desempeñó este cargo en unión de los Sres. Fernández Juncos, director político, y Rossi, director jurídico, hasta que celebrada la unión entre fusionistas y autonomistas históricos, y constituido el primer gobierno insular, le fué confiada la subsecretaría de Instrucción pública.

Revista de metales Y MINERALES

Una vez más viene la política á ser causa de quebrantos para las industrias y el comercio.

Desde que escribimos nuestra última revista, la situación ha variado en conjunto á peor, si bien las noticias más recientes sean algo menos pesimistas, y esto repercute por todas partes. Una guerra probable entre España y los Estados Unidos, aunque menos dada á complicaciones que una lucha entre dos potencias europeas, perturba, sin embargo, los mercados del viejo mundo, pues se supone que aquélla, ora por ser causa de trastornos y de paralización relativa en los organismos comerciales, ora por sus influencias de orden político abocadas á consecuencias imprevistas, originaria, de todas maneras, grandes perjuicios.

Es ciertamente más halagüeño el aspecto de las cosas á última hora, pero no cabe olvidar la presencia de negros nubarrones en el horizonte. Si los patriotes yankees, consiguieran una mayoría en el Congreso y en la Senado y en la prensa de su país, éste irá indudablemente á la guerra, que será quizá muy larga, á pesar del oro norteamericano, porque España, que tiene por su lado la fuerza de su derecho y los tesoros de su patriotismo, es en estos momentos un *match* para la gran República.

Tales consideraciones son, á no dudarlo, las que provocan en los centros financieros y metalúrgicos, recelos, temores y desconfianzas que se reflejan un tanto en las cotizaciones de casi todos los metales, no obstante la gran suma de trabajo amontonado en la mayor parte de las fábricas de Inglaterra, Alemania, Bélgica y especialmente Francia, donde los precios subirían seguramente si corriesen vientos de paz.

En el mercado de Middlesbrough se vende el lingote de hierro de Cleveland núm. 3, á 40'3 y el núm. 4, de fundición, á 39'9; el lingote hematitas tiene compradores á 50. Los fabricantes de esta última clase adquieren el mineral de

Bilbao al precio de 14'6 por tonelada. La situación es menos favorable en el mercado de Glasgow; el día 4 se cotizaron el lingote hematitas á 49'5 y el ordinario escocés á 46'1. Las existencias de lingote en esta zona alcanzan toneladas 332.442, contra 361.624 en 1897. El número de altos hornos en marcha asciende á 81, ó sea el mismo que en igual fecha del pasado año.

Reina gran actividad en casi todos los centros metalúrgicos de Alemania. La producción de lingote en los dos primeros meses del año corriente, se eleva á 1.034.323 toneladas. He aquí el detalle:

	Febrero 1898.	Enero 1898.	Febrero 1897.
Pudelage y Spiegel.....	123.658	132.151	129.682
Bessemer.....	83.341	55.403	39.951
Thomas.....	294.468	335.422	267.756
Fundición.....	104.057	103.895	82.570
	557.524	626.871	519.959

Sigue el mercado Belga acusando flojedad, aunque su situación ha mejorado de un mes á esta parte. A fines de Marzo regían las cotizaciones siguientes: barras de hierro núm. 1, 132,50 francos; núm. 2, 137; planchas de hierro número 1, 145; núm. 2, 155; planchas de acero ordinarias, 155; delgadas, 160.

Son más elevados los precios que se cotizan en el mercado de París: barras de hierro, 170 francos; placas de hierro núm. 2, 190; railes de acero pesados, 155; ligeros, 170; tochos de acero, 100 á 105.

Los precios de los carbones ingleses están firmes y en algunas zonas han subido recientemente, á consecuencia de los temores de una huelga importante de los mineros en el país de Gales.

Los precios de los cobres, plomos, el cinc, el mercurio y la hojadelata, han variado poco desde que escribimos nuestra Revista anterior, observándose, sin embargo, marcada flojedad, y hasta oscilaciones muy sensibles, en los mercados de Londres, París, Nueva York y Berlín, en los momentos más críticos de nuestras relaciones con los Estados Unidos.

Por el gran interés que reviste, copiamos á continuación la estadística de producción universal de cobre que acaban de publicar los señores Merton y compañía.

	1897	1896	1895	1894	1893
Algeria.....T	—	—	33	—	—
Argentina.....	200	100	150	230	160
Australia.....	17,000	10,000	10,000	9,000	7,500
Austria.....	1,210	1,075	1,110	1,800	1,215
Bolivia-Corocoro.....	2,200	2,000	2,250	2,300	2,500
Canadá.....	5,905	4,000	4,000	5,000	5,000
Chile.....	21,900	23,500	22,075	21,840	21,350
Cabo de Buena Esperanza:					
Cape C.....	5,290	5,470	5,350	8,000	5,200
C ^a Namaqua.....	2,150	1,480	1,730	1,800	890
Inglaterra.....	550	555	580	445	425
Alemania Mansfeld.....	17,960	18,265	14,860	14,990	14,150
Otras Compañías.....	2,185	1,800	1,695	2,200	2,000
Hungría.....	445	210	200	300	240
Italia.....	3,400	3,400	2,500	2,600	2,500
Japón.....	23,000	21,000	18,430	20,050	18,000
México, Boleo.....	10,170	9,940	10,450	10,370	7,980
Otras Compañías.....	1,200	1,200	1,170	1,400	500
Terranova:					
Betts Cove.....	—	—	—	700	240
Tilt Cove.....	1,800	1,800	1,800	1,800	18,000
Noruega-Vigsnaes.....	—	—	960	985	1,070
Otras Compañías.....	3,450	2,500	1,725	805	790
Perú.....	—	740	450	440	460
Rusia.....	5,000	5,400	5,280	5,500	5,000
Suecia.....	545	500	500	380	535
España y Portugal:					
Rio-Tinto.....	33,900	33,000	33,500	33,000	31,100
Tharsis.....	12,000	12,000	12,000	11,000	11,000
Mason et Barry.....	4,300	8,900	4,201	4,201	4,400
Sevilla.....	810	1,025	1,170	1,170	1,270
Portuguesa.....	—	—	—	215	225
Otras minas.....	3,050	3,400	4,300	4,600	5,600
Estados Unidos:					
Calumet y Hecla.....	40,400	40,383	34,454	27,675	27,675
Otras minas del Lago.....	24,301	24,286	23,582	23,450	22,835
Anaconda.....	58,697	55,603	41,983	42,410	33,600
Montana.....	44,831	37,678	40,606	37,380	35,700
Arizona.....	35,979	31,544	21,429	10,690	19,600
Otros Estados.....	11,900	14,400	10,246	9,150	7,800
Venezuela:					
Quebrada.....	—	—	—	2,500	2,850
TOTAL.....T	396,728	373,363	334,565	324,505	293,530

Promedio de los precios del G.M.B. el 1.^o de Enero de cada año.....

BOLSA

Desconcierto en la contratación.—Dos días sin cambios.—Desconfianza y dudas.

La situación crítica creada por los acontecimientos, no ha variado; pocas pala bras, pues, tendremos que añadir á lo expuesto en nuestro artículo anterior:

La duda continúa imperando, y la especulación, indecisa, se halla sin rumbo. De ahí las fluctuaciones grandes en los valores; estos cierran una tarde a un cambio dado, y al siguiente día abren con dos ó tres enteros de diferencia.

A nuestro juicio, ahora es cuando las sesiones del Bolsín debieran reanudarse, pues siendo las noticias tan distintas de un día á otro, los ánimos se hallan impresionados, y habiendo contratación en horas intermedias que las oficiales, los movimientos no serían tan bruscos.

A más de esto estaremos dos días sin cambios, el Jueves y Viernes Santo. Justamente en los momentos en que ha de decidirse, según parece, algo de extrema gravedad.

No sabemos que los agentes hayan tomado acuerdo alguno sobre el particular. Ellos son los principalmente interesados en que se facilite al rentista la ocasión propicia para sus ventas ó compras.

El mercado ha quedado muy resentido de la última liquidación, donde las pérdidas han sido de mucha consideración.

La desconfianza entre los intermediarios hace imposible cumplir una orden de importancia.

Las opciones á cambios exagerados.

En resumen, el grupo de la especulación desconcertado por completo.

Mientras la incógnita no se despeje sabiéndose de un modo positivo si vamos á la paz ó á la guerra, todos los cambios serán nominales y no podrá de ellos deducirse tendencia alguna, pues oscilan por enteros á la menor demanda ó oferta que en otras circunstancias influiría de un modo insignificante.

La plaza de París defendiendo el cambio de 50 por 100 de nuestro Exterior. Las primas de un entero con 5 ó 6 de *ecart fin corriente*.

Londres ha comprado en grandes masas papel español durante los últimos días.

Soluciones próximas al conflicto podrán indicar mejor la tendencia.

Hoy es completamente imposible tener idea de lo que pueda suceder.

V.

COMPañÍA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Servicio especial de viajeros entre Sevilla y Granada y combinación en Utrera con los trenes de la línea de Cádiz, fuera excursiones á Jerez, Cádiz y Tánger.

PRECIOS DE LOS BILLETES ORDINARIOS

TRAYECTOS	1.ª CLASE Ptas.	2.ª CLASE Ptas.
De Sevilla á Granada ó viceversa.....	45,49	34,60
Granada á Jerez.....	50,51	38,35
Jerez á Cádiz.....	6,25	4,40
Granada á Cádiz ó viceversa.....	56,84	42,76
Cádiz á Sevilla.....	18,44	13,53

Combinaciones de viajes que pueden hacerse por medio de los trenes especiales y ordinarios de la línea de Cádiz con los cuales enlazan en Utrera, dentro de los días desde el 10 al 17 de Abril.

PRIMERA COMBINACION

Salida de Sevilla, el lunes 11 de Abril á las 9,30 de la noche, por tren especial, con llegada á Granada á las 7,55 de la mañana del martes 12.

Permanencia en Granada, desde las 7,55 de la mañana del martes 12, hasta el miércoles 13 á las 10 de la noche.

Salida de Granada, el miércoles 13 de Abril á las 10 de la noche, por tren especial, con llegada á Sevilla á las 8,46 de la mañana del jueves 14, ó bien:

Salida de Sevilla, el jueves 14 de Abril á las 9,30 de la noche, por tren especial, con llegada á Granada á las 7,55 de la mañana del viernes 15.

Permanencia en Granada, desde las 7,55 de la mañana del viernes 15, hasta el sábado 16 á las 10 de la noche.

Salida de Granada, el sábado 16 de Abril á las 10 de la noche, por tren especial, con llegada á Sevilla á las 8,46 de la mañana del domingo 17.

TERCERA COMBINACIÓN

Salida de Sevilla, el lunes 11 de Abril á las 9,50 de la noche, por tren especial.

Llegada á Granada, el martes 12 del mismo á las 7,55 de la mañana, por id., id.

Permanencia en Granada, el martes y miércoles 12 y 13 del mismo hasta las 10 de la noche.

Salida de Granada, el miércoles 13 del mismo á las 10 de la noche, por id., id.

Llegada á Utrera, el jueves 14 del mismo á las 7,15 de la mañana, por id., id.

Salida de Utrera, el jueves 14 del mismo á las 8,37 de la mañana, por tren ordinario número 264-64.

Llegada á Jerez, el jueves 14 del mismo á las 10,37 de la mañana, por id., id., núm. 264-64.

Salida de Jerez, el jueves 14 del mismo á las 6,49 de la tarde, por id., id., núm. 62.

Llegada á Cádiz, el jueves 14 del mismo á las 8,12 de la noche, por id., id., núm. 62.

Permanencia en Cádiz, hasta el viernes 15 del mismo á las 7 de la mañana.

Salida de Cádiz, el viernes 15 del mismo á las 7 de la mañana, por vapor *Joaquín del Piélagos*.

Llegada á Tánger, el viernes 15 del mismo á las 12 de la tarde, por id., id.

Permanencia en Tánger, el viernes y sábado 15 y 16 del mismo hasta las 11 de la mañana.

Salida de Tánger, el sábado 16 del mismo á las 11 de la mañana, por id., id.

Llegada á Cádiz, el sábado 16 del mismo á las 3 y 1/2 de la tarde, por id., id.

Permanencia en Cádiz, el sábado y domingo 16 y 17 del mismo hasta las 3,9 de la tarde.

Salida de Cádiz, el domingo 17 del mismo á las 3,9 de la tarde, por tren ordinario número 63-263.

Llegada á Sevilla, el domingo 17 del mismo á las 8,19 de la noche, por id., id., núm. 63-263.

TERCERA COMBINACION

Salida de Sevilla, el domingo 10 de Abril á las 6,53 de la mañana, por tren ordinario número 264-64.

Llegada á Jerez, el domingo 10 del mismo á las 10,37 de la mañana por id., id., núm. 264-64.

Salida de Jerez, el domingo 10 del mismo á las 6,49 de la tarde, por id., id., núm. 62.

Llegada á Cádiz, el domingo 10 del mismo á las 8,12 de la noche, por id., id., núm. 62.

Permanencia en Cádiz, el domingo y lunes 10 y 11 del mismo hasta las 7 de la mañana.

Salida de Cádiz, el lunes 11 del mismo á las 7 de la mañana, por vapor *Joaquín del Piélagos*.

Llegada á Tánger, el lunes 11 del mismo á las 12 de la tarde, por id., id.

Permanencia en Tánger, el lunes y martes 11 y 12 del mismo hasta las 11 de la mañana.

Salida de Tánger, el martes 12 del mismo á las 11 de la mañana, por id., id.

Llegada á Cádiz, el martes 12 del mismo á las 3,1/2 de la tarde, por id., id.

Permanencia en Cádiz, el martes, miércoles y jueves 12, 13 y 14 del mismo hasta las 3,9 de la tarde.

Salida de Cádiz, el jueves 14 del mismo á las 3,9 de la tarde, por tren ordinario núm. 62-63.

Llegada á Utrera, el jueves 14 del mismo á las 6,58 de la tarde, por id., id., núm. 63-263.

Salida de Utrera, el jueves 14 del mismo á las 10,36 de la noche, por tren especial.

Llegada á Granada, el viernes 15 del mismo á las 7,55 de la mañana, por id., id.

Permanencia en Granada, el viernes y sábado 15 y 16 del mismo hasta las 10 de la noche.

Salida de Granada, el sábado 16 del mismo á las 10 de la noche, por id., id.

Llegada á Sevilla, el domingo 16 del mismo á las 8,46 de la mañana, por id., id.

Nota. Restaurant en Bobadilla y Utrera.

Excursión á Jerez, los puertos de la línea de Cádiz y el de Tánger.

Billetes de ida y vuelta á precio reducido, valederos para todos los trenes ordinarios de los días 11 al 16 de Abril (excepto los expresos), con facultad de detenerse á la ida á Cádiz en Jerez, Puerto de Santa María, Puerto Real y San Fernando.

Precios de los billetes de ida y vuelta

	1.ª clase.	2.ª clase.
Desde Sevilla (San Bernardo) á Cádiz y regreso.....	Ptas. 27,45	Ptas. 20,10

El viaje á Tánger podrá hacerse utilizando las salidas periódicas del magnífico y confortable vapor *Joaquín del Piélagos*, propiedad de la Compañía Trasatlántica.

Dicho vapor sale de Cádiz los lunes, miércoles y viernes, y de Tánger los martes, jueves y sábados.

MADRID

IMPRENTA TERESIANA
Calle de los Caños, 4.

CORREOS QUE SALDRAN DE MADRID

DÍAS	DESTINOS	VÍAS	HORAS DE RECOGIDA DE LOS BUZONES		DÍAS	DESTINOS	VÍAS	HORAS DE RECOGIDA DE LOS BUZONES	
			ORDINARIOS	ALCANCES				ORDINARIOS	ALCANCES
Viernes 8...	Manila.....	Marsella.	6 noche.	7-15 noche.	Lunes 11...	Argentina.....	Lisboa.	6 y 30 noche	8-15 noche.
	Habana.....	Cádiz.	6 y 30	8-15 noche.		Montevideo....	Id.	Id.	Id.
	Puerto Rico...	Id.	Id.	Id.		Asunción.....	Id.	Id.	Id.
	Canarias.....	Id.	Id.	Id.		Brasil.....	Id.	Id.	Id.
	Habana.....	Queenstown.	Id.	Id.		Chile.....	Id.	Id.	Id.
	México.....	Id.	Id.	Id.		Habana.....	Queenstown.	Id.	Id.
Sábado 9...	New York.....	Id.	Id.	Id.	Martes 12...	México.....	Id.	Id.	Id.
	Argentina.....	Lisboa.	6 y 30 noche	8-15 noche.		New York.....	Id.	Id.	Id.
	Montevideo....	Id.	Id.	Id.		Habana.....	Havre.	6 y 30 noche	8-15 noche.
	Asunción.....	Id.	Id.	Id.		México.....	Id.	Id.	Id.
	Brasil.....	Id.	Id.	Id.		New York.....	Id.	Id.	Id.
	Habana.....	Queenstown.	Id.	Id.	Miércoles 13.	Habana.....	Havre.	6 y 30 noche	8-15 noche.
Domingo 10.	México.....	Id.	Id.	Id.		México.....	Id.	Id.	Id.
	New York.....	Id.	Id.	Id.		New York.....	Id.	Id.	Id.
	Habana.....	Sonthampton.	6 y 30 noche	8-15 noche.		Manila.....	Brindisi.	6 noche.	7-15 noche.
	México.....	Id.	Id.	Id.		Habana.....	Queenstown.	6 y 30 noche	8-15 noche.
	New York.....	Id.	Id.	Id.		México.....	Id.	Id.	Id.